

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

3708

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

13

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ROVIJAN S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados el 13 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.965 de 20 de noviembre del 2000 y DJC.00.2933 de 20 de diciembre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ROVIJAN S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Santo Domingo de los Colorados y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

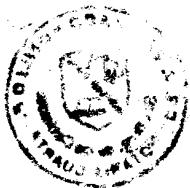
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 DIC. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/ICV.
EXP.85264

gj



RAZÓN: En esta fecha, al margen de la Matriz correspondiente que obra del Protocolo a mi cargo, tomé nota de la Resolución contenida en este documento.- Santo Domingo de los Colorados, a 09 de enero del año 2001.

RECORDED AT THE OFFICE OF THE
SHERIFF, MARION COUNTY, OREGON

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO

En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede, en el

En esta fecha se inscribe en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 35
y folio 236, la Sociedad Domingo de los Colorados, a 22 de enero del 2001. - La Registradora

REGISTRADORA MERCANTIL
DIA MARTES LAMPIÑO PERAN
ESTACION SOT DOMINGO
CARRERA 100 100-100
TEL 525-1000
FAX 525-1000
CORREO ELECTRONICO: REGMERCANTIL@COMUNICATOS.COM

coches ha tenido la oportunidad de observar la evolución de los mismos en el transcurso de los últimos años.

Ensuite il se peut que l'opposition soit à l'œuvre et que l'obligation de laisser se dérouler la partie soit levée.